



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

Calle Camino Viejo de Alcudia, n. 16 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)
C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Pueblos de Alcudia, Exfiliana y Charches)

☎ 958 69 80 85 Fax 958 69 82 01 valledelzalabi.secretariai@dipgra.es
www.valledelzalabi.org

RESOLUCION

Visto el proyecto NÚM. 01/2017 “CAMINO DE ACCESO A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CHARCHES, T.M. VALLE DEL ZALABI”.

Habiéndose tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, consta en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto con carácter favorable.

En virtud y de conformidad con lo establecido en la vigente normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto del camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales de Charches, T.M. de Valle del Zalabí, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de /5.260,81/ € (sin IVA) y al que se incorporó como anejo la relación y valoración aproximada de los bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación e propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución.

SEGUNDO. SOMETER a información pública el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de referencia y demás documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaria General del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, sito en Camino Viejo de Alcudia, n. 16, en horario de 9 a 14 horas.

TERCERO. PUBLICAR en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

CUARTO. NOTIFICAR a quienes figuran en la citada relación, concediéndoles un plazo de QUINCE DIAS para que aleguen cuanto estimen oportuno.

En Valle del Zalabí a 20 de junio de 2017

El Alcalde

Fdo.: Manuel Aranda Delgado